REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA:

A: **LOS ACREEDORES DE JUAN CARLOS CASTAÑO MONTOYA** identificado con la C.C. No. 16.822.837, con domicilio en esta ciudad, mediante providencia calendada el 4 de diciembre de 2020 este despacho decretó la apertura del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL radicado No.**76001-31-03-016-2020-00220-00,** en los términos y formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.

Se ordenó la inscripción de la providencia de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo seña la Ley 1116 de 2006.

De igual forma se fija el aviso al ingreso del despacho en un lugar visible de la secretaría por un término de 10 días, el cual se desfijará y dejará constancia.

Se informa que fue nombrado como liquidadora del proceso a la doctora GLORIA INES MANTILLA DE TENORIO C.C. 31.236.692 correo electrónico gloriain2001@yahoo.com, teléfono 602-3724142 y 602-4854823

Los acreedores deberán presentar sus créditos a la liquidadora en el correo electrónico gloriain2001@yahoo.com, dentro de los 20 días siguientes a la desfijación del aviso conforme al artículo 48.5 de la Ley 1116 de 2006.

El presente aviso se fija en el micrositio de internet del Juzgado en el sitio internet del deudor, en sus redes, sucursales y agencias, en el sitio web del liquidador, y en sus oficinas durante todo el trámite.

CLARA INÉS CHAVEZ
Secretaria

Firmado Por:

Clara Ines Chavez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a5763e6af61c15a9a49512cf79d97827a674000c8ef8b8d22c361a97fc5b55b
Documento generado en 04/05/2022 03:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica